



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0138

GOBERNAR
ES HACER

03 NOV 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 033 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Municipal 030 del 16 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo Municipal 033 del 2 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia fiscal 2021”, para lo cual se requiere incorporar estos recursos al presupuesto municipal.
4. Que corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación de la adición aprobada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, incorporándolo al presupuesto municipal de conformidad al Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$43.749.966.167,69)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.01	TRIBUTARIOS	
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0138

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 033 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia actual	15.561.299.592,07
1.1.01.02.200.01.02	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia anterior	200.492.353,36
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios-Vigencia Actual	10.869.444.391,91
1.1.01.02.201	Impuesto de Avisos y Tableros	
1.1.01.02.201.01	Impuesto complementario de avisos y tableros- Vigencia Actual	6.981.217.791,35
1.1.01.02.201.02	Impuesto complementario de avisos y tableros Vigencia Anterior	414.482.414,00
1.1.01.02.212	Sobretasa Bomberil	5.223.029.625,00
	TOTAL TRIBUTARIOS	39.249.966.167,69
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.03	De otras entidades del gobierno	
1.1.02.06.006.03.01	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	4.500.000.000,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	4.500.000.000,00
	TOTAL ADICIÓN	43.749.966.167,69

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease el siguiente rubro presupuestal y fuente de financiación en el Presupuesto General de Gastos, así:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
RUBRO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
2.3.2.02.02.005.2201052.289	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 289
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
RUBRO	Centros Musicales Dotados
2.3.2.01.01.004.01.02.3301101.201	RECURSOS PROPIOS 201

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, en la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$43.749.966.167,69)** así:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0138

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 033 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.292.480.979.04
2.3	GASTOS INVERSIÓN	34.457.485.188.65
	TOTAL ADICIÓN	43.749.966.167.69

ARTICULO CUARTO: El anexo hace parte integral del decreto de adición.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda
Revisó: Sandra Jaimes Gaona - Contratista Sec Hacienda
Revisó: Ana Doris Chinchilla - Contratista Sec Hacienda
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez – Secretario Jurídico
Revisó: Laura Milena Parra Rojas – Subsecretaria jurídica
Revisó: Raúl Velasco – CPS Sec Jurídica